

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección Contable y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Empresa y Comunicación
- Facultad de Ciencias Sociales de Manresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título se corresponde con su contenido y es coherente con su disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel y efectos académicos. No se observan similitudes o conflicto con el nombre de títulos de Ciclos formativos de grado superior, ni tampoco con el nombre de títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas. Se trata de un título de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (ICSED1: Contabilidad y Gestión de Impuestos y ICSED2: Economía).

Justificación

El título se justifica adecuadamente, ya que posibilita el cumplimiento de los requerimientos establecidos para realizar el examen de ingreso en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) según los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Competencias

En general, la relación de competencias tiene una estructura coherente e incluye, en primer lugar las competencias básicas y generales, seguidas de las competencias transversales y específicas de la titulación. En el conjunto de competencias descritas se incluye una descripción del objeto de la acción y el contexto en el cual se aplica, haciendo referencia al campo disciplinario en el cual se fundamenta.

La inclusión de dos competencias genéricas que parecen más propias de grado (G2 Organizar el tiempo según la planificación del trabajo en gestionar proyectos relacionados con la auditoría de cuentas; G3 Utilizar en profundidad el uso de las TIC y bases de datos como herramientas de trabajo en auditoría) se justifica por el contexto (acotado) de aplicación.

Acceso y admisión de estudiantes

Los criterios y procedimientos establecidos para el acceso y la admisión al presente máster están conformes a lo dispuesto en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y por el RD 43/2015. También respetan los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Catalunya al respecto y son coherentes con el sistema de garantía de la calidad de la UVic-UCC. El órgano que resuelve las solicitudes de admisión del Máster Universitario en Dirección Contable y Auditoría de Cuentas es la Comisión Coordinadora de dicho Máster. Se han establecido una serie de requisitos de admisión para poder cursar el máster entre los que se encuentran los siguientes: poseer una titulación universitaria oficial del ámbito de la Economía, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y en general planes de estudio con materias de contabilidad y economía financiera con una carga similar a la de las titulaciones anteriormente reseñadas. Los criterios de selección fijados para acceder al máster se consideran adecuados.

El programa se imparte en español y catalán.

No se establecen complementos formativos para cursar la titulación. Se considera adecuado, al limitarse las titulaciones de acceso al máster a las relacionadas con economía, administración y dirección de empresas y contabilidad.

En la memoria se explica la dispensa/reconocimiento de ICAC.

Planificación de la titulación

El Máster en Dirección Contable y Auditoría consta de 70 ECTS. Se incluyen en un cuadro las materias y asignaturas que constituyen la formación (obligatoria/trabajo fin de máster), los créditos ECTS, su organización temporal, la secuencia, el contenido y los resultados de aprendizaje. No se incluyen especialidades en el máster.

Se cuenta con una descripción de las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas del plan de estudios, el número de créditos ECTS, el carácter, la organización temporal, la secuenciación dentro del plan de estudios y su descripción. Se imparte en la modalidad presencial y semipresencial.

La movilidad prevista es baja teniendo en cuenta que se trata de una titulación plenamente vinculada al sistema contable y auditor español. Solamente podrán cursarse en programa de movilidad las asignaturas que se puedan reconocer, conforme a lo expuesto en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Si algún alumno desear cursar alguna de estas

asignaturas en otro país, el centro tiene convenios de movilidad con universidades que imparten de estudiantes de enseñanzas del mismo ámbito del título que se propone..

Personal académico y de apoyo

En general, el profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. A juicio de esta Comisión, que el 45% de ECTS los imparta profesor asociado es excesivo, si bien es condición del ICAC, para homologar el contenido del programa, que "como mínimo un 40 por ciento de las horas de clase del Módulo I.1 (Auditoría de cuentas) y un 20 por ciento de las horas de clase del Módulo I.2 (Marcos normativos de la información financiera aplicables en España) deberán ser impartidos por auditores de cuentas inscritos en el ROAC." Habida cuenta de esta singularidad, se recomienda que este tema sea objeto de análisis en futuras fases de seguimiento y acreditación.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT cuyo diseño fue evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/10/2018